



**COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERICANO**  
*Growing Together*

**POLÍTICA INSTITUCIONAL DE BILINGÜISMO**  
**2024**

---

El **COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERICANO** se ha caracterizado por ser una institución líder en educación bilingüe formadora de seres integrales capaces de asumir los retos que demanda la globalización, la ciencia y la tecnología; y de aportar soluciones a las necesidades y problemáticas que encuentran en su contexto sociocultural. Por ello, año tras año, directivos y docentes han trabajado de manera cooperativa y dinámica en el fortalecimiento de los procesos enseñanza y aprendizaje para brindar un escenario bilingüe en el cual se promueva el desarrollo de las competencias comunicativas en segundas lenguas y de habilidades cognitivas, afectivas, sociales, culturales y personales necesarias para la sociedad del siglo XXI.

Ahora bien, es necesario entender que, dentro del Proyecto Educativo Institucional se establece y se da a conocer a la comunidad educativa la Política Institucional de Bilingüismo, la cual nace del quehacer institucional y se cimenta en el horizonte institucional y en las directrices dadas a nivel nacional, regional y local (*Programa de Bilingüismo Nacional, Plan Decenal de Educación, Ley 1651 de 2013*). Esta política tiene como objetivo determinar e implementar metas, estrategias, indicadores de ejecución y dinámicas encaminadas a desarrollar procesos transversales e interdisciplinarios de bilingüismo que propicien la formación integral, el mejoramiento continuo de las competencias comunicativas, el desarrollo de habilidades y el enriquecimiento cultural dentro de un contexto educativo equitativo, participativo y de calidad a fin de que los docentes y estudiantes aprendan a partir de los referentes y situaciones culturales y lingüísticas vivenciadas.

Por consiguiente, la gestión académica y directiva del **COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERICANO** acorde a lo propuesto en el proyecto de Bilingüismo acuerda:

**Artículo 1.** Que, mediante esta política institucional de Bilingüismo se modifica y se actualiza la política de Bilingüismo con que contaba el **COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERICANO**.

**Artículo 2.** Que, de acuerdo a la resolución No.310-59.1021 del 13 de diciembre de 2023 se aprobó la licencia a nivel Nacional del **COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERICANO** lo cual le posibilita a la institución brindar una educación intercultural bilingüe que garantice el fomento de aprendizajes pertinentes de



**COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERICANO**  
*Growing Together*

**POLÍTICA INSTITUCIONAL DE BILINGÜISMO**  
**2024**

---

calidad y el desarrollo de las habilidades comunicativas en una segunda lengua a niños y jóvenes que se forman de manera integral para contribuir en la diversidad social, cultural y lingüística del país.

**Artículo 3.** Que se debe generar un ambiente bilingüe en todos los escenarios del **COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERICANO** como en los proyectos y actividades relacionadas a las festividades y celebraciones propias de los países anglófonos a fin de promover el desarrollo de las competencias comunicativas y habilidades que le posibiliten a los estudiantes y docentes el dominio de segundas lenguas y la construcción de su identidad cultural mediante la interacción e intercambio de conocimientos, ideas y significados.

**Artículo 4.** Que, todos los estudiantes deben tener conocimiento del idioma inglés como oportunidad para ser más competentes y competitivos y utilizar el idioma como medio de interacción y socialización en todos los escenarios que se desenvuelva.

**Artículo 5.** Que, así como es expuesto en el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia y el proyecto de Bilingüismo, el 70% del currículo será orientado mediante el uso del idioma inglés.

- a. Para el nivel de Preescolar, se fomentará el desarrollo de las competencias en la segunda lengua inglés a través de los procesos llevados a cabo en la dimensión cognitiva, dimensión comunicativa y dimensión estética.
- b. Para el nivel de educación Básica Primaria, el desarrollo de las habilidades de conversación, lectura y escritura en inglés serán trabajados en áreas como Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias Sociales, Historia y Geografía, Matemáticas (Estadística y Geometría), Idiomas Extranjeros Inglés, Educación Ética Y Valores Humanos, Tecnología e Informática, Educación Artística, Emprendimiento y Educación Financiera.
- c. Para el nivel de educación Básica Secundaria, se propicia el fortalecimiento continuo en el desarrollo de las habilidades comunicativas en segundas lenguas mediante la orientación de las



**COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERICANO**  
*Growing Together*

**POLÍTICA INSTITUCIONAL DE BILINGÜISMO**  
**2024**

---

siguientes áreas: Ciencias Sociales Historia y Geografía, Idiomas Extranjeros Inglés, Tecnología e Informática, Educación Artística, Educación Ética Y Valores Humanos, Idiomas Extranjeros Francés.

- d. Para el nivel de educación Media, se promueve el desarrollo de las habilidades comunicativas en inglés como segunda lengua a través de las áreas de Idiomas Extranjeros Inglés, C. sociales, Filosofía, Educación Artística, Educación Ética Y Valores Humanos.

**Artículo 5.** Que, acorde a la intensidad e inmersión en inglés como segunda lengua y a las orientaciones establecidas en el Marco Común Europeo de Referencia (Consejo Europeo, 2002), los estudiantes al presentar pruebas institucionales, nacionales y/o internacionales en los diferentes niveles educativos deben demostrar el dominio de inglés:

- a. Al terminar el grado 5°, los estudiantes deberán clasificarse en el nivel A2.
- b. En el grado 9° los estudiantes deberán posicionarse en el nivel B1.
- c. En el grado 11°, los estudiantes deberán tener un nivel B2 en el desarrollo de sus habilidades comunicativas en inglés.

**Artículo 6.** Que, la Política Institucional de Bilingüismo constituye parte integral e importante dentro del plan de estudios y el quehacer institucional ya que, involucra a todos los miembros de la comunidad educativa. Por lo tanto, el **COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERICANO** debe velar por el desarrollo de significativos procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés como segunda lengua. En razón de que, como es establecido en el Manual de Convivencia, los estudiantes de grado 11° deberán realizar una prueba internacional de proficiencia en inglés en el cual demuestran un dominio o competencia no inferior a B2, como requisito para recibir el grado.

**Artículo 7.** Que, docentes, directivos y estudiantes como parte de la comunidad educativa del **COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERICANO** deben usar la lengua inglesa como medio de comunicación e interacción dentro de la institución para promover un auténtico diálogo intercultural en el cual se desarrollen conocimientos,



**COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERICANO**  
*Growing Together*

**POLÍTICA INSTITUCIONAL DE BILINGÜISMO**  
**2024**

---

actitudes y competencias culturales necesarias promover la diversidad cultural y el fomento de valores como el respeto, la empatía y la solidaridad.

**Artículo 8.** Que, la política institucional de Bilingüismo es un referente clave y especial para promover el buen desarrollo de las competencias y habilidades lingüísticas en inglés como segunda lengua. Por ello, el **COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERICANO** brinda a los estudiantes diversos ambientes de aprendizajes, estrategias y recursos con los cuales tengan mayor exposición y contacto con la lengua.

**Artículo 9.** Que, reconociendo los avances en bilingüismo y el proceso de aprendizaje que se lleva a cabo en la institución, el **COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERICANO** implementará estrategias que involucren un diálogo constante con los padres de familia, docentes y estudiantes en relación con las dinámicas metas e indicadores establecidas a fin de que tanto los docentes como los padres de familia brinden a los estudiantes espacios de formación y ámbitos del hogar para generar una cultura bilingüe en relación con la lengua que se aprende.

**Artículo 10.** Que, en concordancia con el artículo 9, los padres de familia desarrollarán diversas actividades, dinámicas y rutinas con el propósito de brindar mayor exposición e inmersión de los estudiantes al idioma inglés como segunda lengua y contribuir significativamente en el aprendizaje y uso natural de esta.

**Artículo 11.** Que, para lograr que los estudiantes desarrollen de manera significativa y apropiada las competencias y habilidades en inglés descritas anteriormente, se ejecutarán estrategias de enseñanza y aprendizaje como,

- a. Incentivar a los docentes y directivos a continuar fortaleciendo las habilidades comunicativas en inglés como segunda lengua de manera pueda mejorar su nivel de competencia en dicha lengua.
- b. Exigir a los docentes a promover el inglés como segunda lengua a través del diálogo, la lectura y la comprensión de textos en todas las situaciones que se presenten dentro y fuera del aula de clases.



**COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERICANO**  
*Growing Together*

**POLÍTICA INSTITUCIONAL DE BILINGÜISMO**  
**2024**

---

- c. Propiciar el desarrollo y el fortalecimiento de las habilidades comunicativas en el idioma inglés mediante las electivas y demás dinámicas de participación.
- d. Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de conocer y usar el idioma inglés en las actividades académicas como en las situaciones cotidianas que se le presentan en su diario vivir.
- e. Promover actividades culturales y académicas como la semana bilingüe, celebraciones y festividades de países anglófonos las cuales conlleven al desarrollo de las competencias en el inglés como segunda lengua.

**Artículo 11.** La presente política entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

En constancia de aceptación se comunica y se firma en la ciudad de Tuluá, a los 29 días del mes de FEBRERO del año 2024.

**BETTY NOELIA VALDEZ ZAPATA**  
Rectora